

ESPAÑA ECUADOR

25 de mayo de 2016 | Actualizado: Martes a las 22:50

redacción médica

AUTONOMIAS > Andalucía

La Junta limita a 20 días el plazo para pagar a proveedores sanitarios



María Jesús Montero, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Prepara un decreto sobre la garantía de tiempos de pago en sectores prioritarios como la sanidad



REDACCIÓN

Martes, 24 de mayo de 2016, a las 16:40

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha iniciado este martes la tramitación de un decreto que establecerá una nueva regulación sobre la garantía de tiempos de pago en sectores prioritarios. Este reducirá a 20 días el plazo máximo de abono a los servicios esenciales relacionados con sanidad, educación y servicios sociales, y establecerá una "garantía de pago" en caso de incumplimiento por parte de la administración autonómica.

Según ha explicado en rueda de prensa la consejera de Hacienda y Administración Pública, María Jesús Montero, el objetivo del decreto, "que no existe en ninguna otra comunidad autónoma ni en la administración central", es "proteger los servicios esenciales" y la "sostenibilidad del Estado del Bienestar" garantizando el pago en plazo de "las nóminas que dependen de los contratos de la administración autonómica".

Montero ha destacado que el decreto reconoce el derecho del "beneficiario a acudir a una entidad financiera para que le abone la factura correspondiente sin coste adicional" en caso de que "la administración no la abone en tiempo y forma", algo que, según ha

subrayado, "no existe en ninguna otra comunidad ni en la administración central".

Según la titular de Hacienda, la entrada en vigor de este decreto permitirá garantizar pagos "por más de 6.000 millones de euros" a sectores prioritarios, en concreto 3.000 millones de euros en salud, 1.600 millones en educación y 1.520 millones en servicios sociales. "El objetivo es que ninguna beca o ninguna contrata de limpieza pueda sufrir retrasos en los pagos a que tenga derecho", ha subrayado Montero.



Copyright © 2004 -
2016 Sanitaria 2000

Conforme con: XHTML
1.0, CSS 2.1



| Soporte Válido 1/05-W-CM: La información que figura en esta edición digital está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación |